COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202406089-HMC Id: 312197
Folios: 2 Fecha: 2024-03-12 16:43:27
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL y Otros...

Bogotá

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Doctora
Mary Ruth Fonseca Becerra
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Hospital Militar Central

Asunto: Eco contratación personal Profesional de enfermería vigencia marzo 2024 al 31 de Octubre 2024.

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al señor Coronel Subdirector Administrativo y a la Doctora Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Hospital Militar, el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de personal profesional de enfermería ya que durante los meses de enero y febrero de 2024, se presentaron terminaciones de contrato con saldos ya liberados, y los cuales son requeridos para garantizar la prestación de servicios desde el mes de marzo del 2024 hasta el 31 de octubre del 2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

Mayor María Claudia Fernanda Gómez Zerdas
Oficial superior en comisión administrativa
Permanente en la administración publica
Servicio de Enfermería

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar c te Radicado I-00003-202406689-HMC Id: 312197
Folios: 2 Fecha: 2024-03-12 16:43:27
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL y Otros

Doctor Juan Fernando Maldonado Gualdron
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Médica
Hospital Militar Central

Adjunto:
Estudio de Conveniencia y oportunidad

SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	SERVICIO DE ENFERMERIA
RESPONSABLE DE ÁREA:	MAYOR MARIA CLAUDIA GOMEZ ZERDAS

1.

OBJETO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Militar Central
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Marzo del 2024 hasta el 31 de Octubre del 2024

1.1. Plan anual de adquisiciones

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Profesional de Enfermería	NA	14

2. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para el cumplimiento de la misión, se requiere de profesionales de enfermería con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. Actualmente, el Hospital Militar Central cuenta en promedio con 423 camas hospitalarias, 36 camas de cuidado intensivo adulto, 24 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato oncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Área de ortopedia, medicina nuclear y radiología, Programa Canguro, Clínica de Heridas, clínica de dolor), y demás servicios ambulatorios con un promedio de consulta médica especializada de 21.169 atenciones y 11.789 procedimientos menores, que hace necesaria la contratación.

De igual manera el personal de profesionales de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales. Además que se presenta un personal de trabajadores con recomendaciones laborales que no pueden cubrir ciertas área asistenciales como áreas críticas y/o especializadas.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal profesional de enfermería para brindar atención oportuna , segura, humana y de calidad a nuestros usuarios que ingresan a la institución, teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de profesional de

enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

Actualmente se presenta la novedad de 14 profesionales de enfermería faltantes en razón a las terminaciones de contrato que se relacionan a continuación y que son necesarias en la institución:

N°	Cargo	Apellidos y nombres	Cedula	Número del contrato	Valor inicial del contrato	Inicio de contrato	Terminación bilateral a partir	ID y Fecha Terminación bilateral
1	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	MENDOZA DEL VALLE ANA CAROLINA	1.036.669.869	0765/2023	51.564.000	1/11/2023	01/01/2024	301632 19/01/2024
2	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	AVILA BERTEL SHIRLEY ESTER	32.580.327	0740/2023	51.564.000	1/11/2023	03/01/2024	301380 18/01/2024
3	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	NIÑO HERNANDEZ SAHIAN DANIELA	1.000.350.805	0768/2023	51.564.000	1/11/2023	20/01/2024	301367 18/01/2024
4	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	ALDANA BELTRAN ANGEL ESNEIDER	1.049.647.156	0735/2023	51.564.000	1/11/2023	01/02/2024	302691 25/01/2024
5	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	LABRADA PEÑA CARLOS ANDRES	1.130.588.713	0762/2023	51.564.000	1/11/2023	01/02/2024	302772 25/01/2024
6	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	QUINTERO CARDONA KAREN SOFIA	1.013.684.948	1964/2023	48.787.100	22/11/2023	01/02/2024	303225 29/01/2024
7	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	DE LA ROSA CAICEDO FANNELY	1.088.254.909	1864/2023	51.564.000	1/11/2023	01/02/2024	303229 29/01/2024
8	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	RODRIGUEZ ANGULO VIVIAN INES	1.015.414.497	1965/2023	48.787.100	22/11/2023	31/01/2024	303300 29/01/2024
9	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	ROJAS CORREA ERIKA LORENA	1.070.752.349	0791/2023	51.564.000	1/11/2023	01/02/2024	303564 29/01/2024
10	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	RAMIREZ URIZA NORLIS SULAI	52.915.185	0782/2023	51.564.000	1/11/2023	19/01/2024	305631 08/02/2024
11	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	REYES GARZON JIMENA ALICIA	1.073.382.678	1867/2023	51.564.000	1/11/2023	21/01/2024	309457 28/02/2024
12	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	VILLADA GALVIS DARLEY FERNANDO	1.083.900.374	1913/2023	50.506.100	9/11/2023	09/02/2024	306711 14/02/2024
13	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	RIVAS SANCHEZ LEIDY CRISTINA	1.077.452.846	1938/2023	49.580.500	16/11/2023	12/02/2024	309574 29/02/2024
14	PROFESIONAL DE ENFERMEIRA	ABRIL BAUTISTA ANGELA MARIA	52.393.560	0734/2023	51.564.000	1/11/2023	12/02/2024	309687 29/02/2024

4. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

4.1. Especificaciones Técnicas Esenciales:

- FORMA DE PAGO: pago mensual de $4.363.000,00
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: valor mensual de (4.363.000,00) CUATRO MILONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, y un Valor anual ($34.904.000,oo) (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. Por cada contratista.
- PERFIL PROFESIONAL: Titulo Profesional de Enfermería, esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios que asisten a la institución.

4.2. Clasificación UNSPSC (Segmento, familia, clase y producto):

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Profesional de Enfermería	NA	16

4.3. Productos a entregar:

N/A

4.3.1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** (Debe plasmar las funciones específicas acorde a la necesidad)

1. Aplicar la política de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de los usuarios (Identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, gestión y actualización del carro de paro, Cuidados específicos de los accesos vasculares, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimiento quirúrgico, , lavado de manos, trasfusión segura de hemoderivados, Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros).
3. Realizar gestión del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positivo que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
4. Verificar el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa y docente del personal que integra su equipo de trabajo.
5. Realizar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
6. Dar buen uso de los recursos de la institución y control de los mismos, que le son entregados para el desarrollo de su profesión.
7. Mantener comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, usuario y su familia.
8. Coordinar los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otros).
9. Revisión de historias clínicas (Actualización de las indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
10. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
11. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantizar la custodia de la historia clínica.
12. Gestionar el control diario del inventario del carro de paro, así mismo realizar las solicitudes de reposición de manera oportuna, teniendo en cuenta el procedimiento institucional.
13. Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
14. Participar en las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la Unidad o el Servicio de Enfermería.
15. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
16. Evaluar objetivamente el desempeño del personal a cargo
17. Rendir los informes que el Servicio de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados, adicional participa y cumple con la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecuta plan de mejora.
18. Promueve en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
19. Participar en actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas requeridas por la Dirección y el Servicio de Enfermería.
20. Cumplir con los principios enunciados por el Código Deontológico de Enfermería en todas sus actividades, en caso de identificarse incumplimiento de estos el Hospital está en la obligación de realizar el reporte respectivo a los entes de control.
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

22. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de dinámica punto net, o el asignado por la Institución, asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables de la herramienta Dinamica.net.
23. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Puntualidad, saludo institucional, uso adecuado del uniforme (Mujeres: Camisa y pantalón blanco sin logos ni listones de colores, zapatos blancos cerrado, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas, no pircing visibles, y en caso de tatuajes deben permanecer cubierto, HOMBRES: Camisa blanca sin logos ni listones de colores, pantalón azul oscuro y zapatos negros).
24. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
25. Aportar el certificado del curso de soporte vital básico actualizado y Violencia Sexual vigentes y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato.
26. Realizar la custodia y administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.
27. Realizar las actividades relacionadas con las políticas del HOSPITAL MILITAR CENTRAL respecto al proceso de acreditación, habilitación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad
28. Participar de forma oportuna en la educación continua de (Cursos y Capacitaciones dirigidas por el Hospital Militar Central)
29. Verificar los inventarios durante la asignación de turno y reportar las novedades en el mobiliario y/o equipos bajo su cargo.
30. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje
31. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando con ellos causen perjuicio al HOSPITAL MILITAR CENTRAL o a terceros.
32. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con la Ley 1955 de 2019, artículo 244, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan. El incumplimiento de esta obligación o la falsedad en la misma será causal de incumplimiento y terminación del contrato.
33. Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a su ocurrencia, so pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive.
34. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circulares de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna del HOSPITAL MILITAR CENTRAL que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato
35. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL.**

9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.
11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.
16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.
19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.
20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual – clase de vínculo – número de cedula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.
21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.
22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor Valor anual estimado para cada contratista es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($34.904.000,oo)

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

El presente proceso será realizado bajo orden de prestación de servicios

Tabla de modalidad y cuantía

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA	MODALIDAD
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V	EN ADELANTE TENIENDO EN CUENTA RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 DE 25-10-2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"	LICITACION PUBLICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	45.01 S.M.M.L.V	450 S.M.M.L.V	SELECCIÓN ABREVIADA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	45 S.M.M.L.V	MINIMA CUANTIA

7. REQUISITOS HABILITANTES

- **Aspectos relacionados con el objeto contractual:**

Aspectos	Aplica / No Aplica	Evidencia en caso que aplique
Autorizaciones:	Aplica en caso de que se otorgue por un ente externo/ de lo contrario poner No aplica	¿Qué tipo de permiso requiere? ¿Ante quién debe tramitarse? ¿Cuál es el procedimiento?
Permisos:	Aplica en caso de que se otorgue por un ente externo/ de lo contrario poner No aplica	¿Qué tipo de autorización requiere? ¿Ante quién debe tramitarse? ¿Cuál es el procedimiento?
Licencias:	Aplica en caso de que se otorgue por un ente externo/ de lo contrario poner No aplica	¿Qué tipo de licencia requiere? ¿Ante quién debe tramitarse? ¿Cuál es el procedimiento?
Servidumbres:	Aplica en caso de que se otorgue por un ente externo/ de lo contrario poner No aplica	¿Qué tipo de servidumbre requiere? ¿Ante quién debe tramitarse? ¿Cuál es el procedimiento?
Diseños, Estudios técnicos y Planos:	Aplica en caso de que se otorgue por un ente externo/ de lo contrario poner No aplica	¿Qué tipo de diseños, estudios técnicos o planos requiere? ¿Ante quién debe tramitarse? ¿Cuál es el procedimiento?
~~**Riesgos Laborales – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013:**~~	~~Aplica~~	~~El contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos en ARL el día anterior al inicio de la prestación del servicio. (en caso de ser prestación de servicios persona natural)~~

~~DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar~~

~~8. PONDERACION TECNICA Y ECONOMICA (solo aplica para licitaciones públicas y selecciones abreviadas)~~

~~Describa el puntaje técnico a asignar~~

~~DESCRIPCION~~	~~PUNTAJE ASIGNADO~~	~~PUNTAJE MAXIMO~~
~~PUNTAJE TECNICO~~		~~Entre 100-399~~
~~PUNTAJE ECONOMICO~~		
~~TOTAL~~		~~100~~

8. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.
En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.
CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
FUERZA MAYOR O CASO FORTIUTO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
d. Obligatoriedad de garantías: dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad solicitara Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual .

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

~~20.~~9. **DESIGNACIONES**

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Doctor Juan Fernando Maldonado Gualdron	Subdirector del Sector Defensa	Subdirección Medica (E)	

Comité Técnico Estructurador	**Maria Nelcy Toro Quintero**	Servidor Misional en Sanidad Militar Profesional de enfermería	Servicio de Enfermería	
Supervisor del contrato	**Mayor María Claudia Gomez Zerdas**	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública	Servicio de Enfermería	

	ELABORÓ
Nombre	**Mayor María Claudia Gomez Zerdas**
Cargo / Rol	Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Firma	
Fecha	11/03/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202406818-HMC Id: 316340
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 18:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS EDUARDO RUEDA CARVAJAL
Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 316020 PROFESIONAL ENFERMERÍA

Dependencia solicitante:	Subdirección Medica-Servicio de Enfermería

REEMPLAZO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN DEL REEMPLAZO	NOMBRE DEL CONTRATISTA A REEMPLAZAR
14	***PROFESIONAL ENFERMERÍA***	*PROFESIONAL DE ENFERMERÍA*	*CON O SIN EXPERIENCIA*	*TERMINACIÓN BILATERAL*	*MENDOZA DEL VALLE ANA CAROLINA* *AVILA BERTEL SHIRLEY ESTER* *NIÑO HERNANDEZ SAHIAN DANIELA* *ALDANA BELTRAN ANGEL ESNEIDER* *LABRADA PEÑA CARLOS ANDRES* *QUINTERO CARDONA KAREN SOFIA* *DE LA ROSA CAICEDO FANNELY* *RODRIGUEZ ANGULO VIVIAN INES* *ROJAS CORREA ERIKA LORENA* *RAMIREZ URIZA NORLIS SULAI*

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-20240818-HMC Id: 316340
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 16:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

					REYES GARZON JIMENA ALICIA *VILLADA GALVIS DARLEY FERNANDO* *RIVAS SANCHEZ LEIDY CRISTINA* *ABRIL BAUTISTA ANGELA MARIA*

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**) asignados a la **Subdirección Medica-Servicio de Enfermería**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008

Fecha de corte base planta: 01/04/2024

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2 4	ENFERMERO	9
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2 9	ENFERMERO	12
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2 12	ENFERMERO	73
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2 14	ENFERMERO	2
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2-2 18	ENFERMERO	1
TOTAL		**97**

Que de acuerdo con el análisis de cargas laborales **Subdirección Médica – Servicio de Enfermería**, los resultados fueron los siguientes:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202408818-HMC Id: 316340
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 18:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

- **Jefes de Enfermería (servicios asistenciales)**

Sección	Personal Requerido	Camas	Requerimiento de Personal por Número de Camas	Asignación Actual
Piso 2 UCI médica	3,89	9	7,78	4
Piso 2 UCI Coronaria	3,89	14	7,78	8
Piso 2 UCI Postquirúrgica	3,89	14	7,78	8
Piso 2 Salas de Cirugía	3,82	11	7,64	4
Piso 2 Cirugía Ambulatoria	3,82	16	7,64	1
Piso 2 sur Recuperación	3,82	22	7,64	2
Piso 4 Salas de Cirugía	3,82	4	3,82	2
Piso 4 Trabajo de Parto (TPR)	4,42	9	8,84	4
Piso 5 Norte	3,75	19	7,5	6
Piso 5 Central	3,75	24	7,5	6

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-20240818-HMC Id: 316340
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 18:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Piso 5 Sur	3,75	28	7,5	6
Piso 6 Norte	3,75	25	7,5	6
Piso 6 Central	3,75	20	7,5	4
Piso 6 Sur	3,75	25	7,5	6
Piso 7 Norte	3,70	13	3,7	4
Piso 7 Central	1,42	10	1,42	1
Piso 7 Sur	3,70	13	3,7	4
Psio 8 UCI pediátrica	3,70	9	7,4	4
Psio 8 UCI neonatal	3,70	20	11,1	4
Piso 9 Norte	4,28	12	4,28	4
Piso 9 Central	3,87	12	3,87	4
Piso 9 Sur	3,86	17	7,72	4
Piso 10 Sur Infectología	4,00	13	4	6
Piso 10 Central	3,80	18	7,6	4
Piso 10 Norte	3,75	25	7,5	4
Piso 11 Norte	3,75	23	7,5	4
Piso 11 Central	3,75	21	7,5	5
Piso 11 Sur	3,75	23	7,5	4

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202408818-HMC Id. 316340
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 18:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Piso 12 Norte	3,75	14	3,75	4
Piso 12 Central	3,75	12	3,75	4
Piso 12 Sur	3,75	12	3,75	4
			199,96	135

Que de acuerdo con los resultados del levantamiento de cargas laborales de la **Subdirección Médica – Servicio de Enfermería** consolidados en el **Estándar N°60**, con fecha de corte **28 de diciembre de 2023**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2024 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2024
PROFESIONAL ENFERMERÍA	132

A continuación se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
116	16

Fecha de corte base contratos: 11/03/2024
De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

[] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[X] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 de abril de 2024.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-20240818-HMC Id: 316349
Folios: 5 Fecha: 2024-04-05 18:40:49
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UNTH
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Wilson Monroy Mora

WILSON ALBERTO MONROY MORA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Camilo Andres Bejarano Muñoz – AASD - Área Planificación del Talento Humano

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202406752-HMC Id: 312333
Folios: 1 Fecha: 2024-03-13 10:56:25
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

172624

FECHA DE SOLICITUD:	13 de marzo de 2024	Hora: 09:18	N° de Certificado	463
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	13 de marzo de 2024	Hora: 10:28		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	$ 464.223.200

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2024-UCLB-CP-179 - Contratación de servicios de catorce (14) Profesionales de Enfermería para el servicio de Enfermería. (Reemplazo de personal). Valor mensual $ 4.363.000. (Hasta 31/10/2024). Estudio previo tramitado con IdControl 312197 y radicado N°202406689 del 12 de marzo de 2024. Proceso avalado por Subdirector Médico (e) y Oficial Servicio de Enfermería

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsantos JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 19/03/2024 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	172624	**Fecha Registro:**	2024-03-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	464.223.200,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	464.223.200,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	464.223.200,00	0,00	464.223.200,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATORCE (14) PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.(REEMPLAZO DE PERSONAL)

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (E

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Selección y Contratación

1689-168924

21 MAR 2024

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmbula MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 21/03/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	168924	**Fecha Registro:**	2024-03-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	464.223.200,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	464.223.200,00	**Saldo x Comprometer:**	464.223.200,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	172624	**Fecha Registro:**	2024-03-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
					Total:	464.223.200,00	0,00	464.223.200,00	464.223.200,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CATORCE (14) PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA.(REEMPLAZO DE PERSONAL) CDP DKA 1689

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

21.03.2024
14:10